Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

MJ/GM/Nº 100/2019

Asunción, 31 de octubre de 2019

SEÑOR MINISTRO

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, y por su digno intermedio a la Dirección General de Empresas Públicas, en el marco de la contratación del servicio de Internet para esta Cartera de Estado, el cual se llevará a cabo con la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO), de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 1145/2019.

Dicho servicio resulta de vital para el Ministerio de Justicia, en atención a las notificaciones electrónicas de los oficios judiciales realizadas por los diversos Juzgados de País; además de la reciente implementación en todos los establecimientos penitenciarios de las audiencias por medio de videoconferencias, a fin de evitar el traslado físico de las personas privadas de libertad a la sede Judicial, especialmente para aquellas que son catalogadas de alta peligrosidad por supuestos vínculos con grupos criminales, representando un alto riesgo de fuga para el sistema; resaltándose también la plena vigencia de la Nº 6365/2019 "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

Al respecto, en base a las consideraciones expuestas y en atención al cronograma de trabajo remitido a esta Cartera de Estado por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO), de manera a evitar sufrir algún tipo de interrupción en la conexión a internet en los diversos establecimientos penitenciarios, tengo a bien solicitar sus buenos oficios a fin de otorgar la excepción correspondiente para la contratación del mencionado servicio por el plazo de cuatro (04) meses, el cual sería realizado por la vía de la excepción, interín se realizan las adecuaciones referentes a infraestructuras y redes necesarias por parte de COPACO que garanticen una conexión estable y segura a internet para este Ministerio.

En la espera de un despacho favorable, hago propicia la oportunidad para expresarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Cecilia Pérez Rivas
Ministra Sustituta

MINISTERIO DE JUSTICIA
RECIBIDO
1 - NOV 2019

32

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 96714/19

A Su Excelencia
Don BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ, Ministro
Ministerio de Hacienda
E. S. D.

Ministerio de
JUSTICIA

CARATULA DEL DOCUMENTO

19248/19
06/11/2019

Paraguay de la gente

DOCUMENTO NUMERO.

19248/19

UETIC

06/11/2019

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	UETIC
Tipo documento	Nota
Descripción	MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMO (COPACO S.A.)
Información específica	
Asunto	MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMO (COPACO S.A.)
Dirigido a	DIGAFI

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección de Contrataciones
Entrada Nº: 69
Fecha: 07-11-19 Hora: 8:27
Recibido por: Alicia Pino
Secretaria
UOC - MJ
Firma:

DIRECCION DE CONTRATACIONES - MJ
Programación ☐
Convocatoria ☒
Evaluación ☐
Asesoría Técnica ☐
Control y Seguimiento ☐
Archivo ☐

Para los fines pertinentes

318

Ministerio de
JUSTICIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

UETIC

ASUNCION, 06 de Noviembre de 2019

SEÑORA

ING. BERTA CARDOZO, Directora General

Dirección General de Administración y Finanzas

Ministerio de Justicia

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Y por su intermedio a quien corresponda en relación al CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA (COPACO S.A.), y a continuación pasar algunas observaciones de la misma.

MODIFICAR

Clausula Quinta

a)Garantizar la alta disponibilidad de su servicio, respondiendo en un plazo no mayor **a 24 horas** para atender solucionar los reclamos que surjan tanto en el área metropolitana y en el interior del País, para el caso de reclamos **COPACO S.A. deberá asignar una línea directa para el MJ ya que no podemos aguardar la atención por las vias normales, por ser de alta prioridad cualquier interrupción de comunicación con nuestras penitenciarias**

b) COPACO S.A. se compromete a implementar los enlaces de comunicación en los sitios indicados en el Anexo 1. **Se tienen que instalar en todos los puntos como la instalación del proveedor anterior (oficinas de directores o departamento judicial de cada penitenciaria).**

c) el MJ suministrara, instala y pondrá en servicio la climatización, energía y puesta a tierra de los equipos, según requieran los mismos, Cambiar: **no se cuenta ni con personal técnico calificado para el efecto ni con equipos técnicos para dicha instalación, por lo tanto no podemos hacernos cargo de dicho requerimiento**

d) COPACO S.A. podrá realizar interrupciones programadas en el servicio de INTERNET Y VPN para posibilitar el mantenimiento de la Red. En este caso las interrupciones serán comunicadas con una antelación mínima de 72 hs. Por cualquier medio (nota, telegrama, correo electrónico y otros), no debiendo exceder las 4 horas ininterrumpidas. Dichas interrupciones no serán objeto de descuento en la facturación de los abonos mensuales de los servicios mencionados.
COPACO S.A. podrá realizar interrupciones en el servicio de INTERNET Y VPN solo con autorización del MJ y ante nota firmada presentada por COPACO SA y en respuesta por nota firmada y autorizada por el MJ para la interrupción de dichos servicios, COPACO S.A. en ningún caso podrá programar la interrupción del servicio sin previa autorización del MJ

Ing. Juan Manuel Páez
Director UETIC
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
Unidad Especial de Tecnologías de la Información y Comunicación
UETIC

39

UETIC

Clausula Octava

Para el logro de los objetivos del presente Acuerdo Especifico, el MJ pondrá a disposición su equipo técnico con experiencia en el sector de comunicaciones e informática, asi como sus instalaciones; por su parte COPACO pondrá a disposición su plantel y profesional capacitado.

El MJ no cuenta con profesional experimentado en el sector de comunicaciones, y no cuenta con personal suficiente para el cubrir mas areas de trabajo en materia de informática, para el caso se solicita incorporar a nuevo personal capacitado en el area que pueda satisfacer dicho requerimiento

Clausula Novena: de los Anexos

Contemplar en alguna clausula, la reposición de equipos (Swicht´s , transceivers, etc.),en caso de algún siniestro.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla cordialmente.

Juan Manuel Paez

DIRECTOR - UETIC – MJ

CC: Lic. Delia Mora – Asesora de Informática

Viceministerio de Política Criminal

Zimbra: **convocatoria_uoc@ministeriodejusticia.gov.py**

RV: Respuesta a las observaciones del borrador de Acuerdo Específico Ministerio de Justicia

De : Ing. Alcides Gabriel Insaurralde <ainsaurralde@copaco.com.py> vie., 15 de nov. de 2019 16:51

9 ficheros adjuntos

Asunto : RV: Respuesta a las observaciones del borrador de Acuerdo Específico Ministerio de Justicia

Para : convocatoria uoc <convocatoria_uoc@ministeriodejusticia.gov.py>

Para o CC : Lic. Oscar Arias Gomez <oarias@copaco.com.py>

Buenos días, remito la respuesta respecto a las observaciones al Acuerdo Específico por parte de la Dirección de la UETIC.

Clausula Quinta

a)Garantizar la alta disponibilidad de su servicio, respondiendo en un plazo no mayor a 24 horas para atender solucionar los reclamos que surjan tanto en el área metropolitana y en el interior del País, para el caso de reclamos COPACO S.A. deberá asignar una línea directa para el MJ ya que no podemos aguardar la atención por las vías normales, por ser de alta prioridad cualquier interrupción de comunicación con nuestras penitenciarias

Respuesta.: Copaco S.A. ha habilitado recientemente una línea directa 0217290000 exclusiva para los Clientes Corporativos así como Organismos y Entidades del Estado, con el fin de dar un tratamiento preferencial a dichos clientes. Asimismo, MJ contará con un Ejecutivo de Ventas y un Ejecutivo de Cuentas quienes cuentan con las siguientes funciones principales:

Funciones Principales
▪ Comercializar los Servicios de COPACO S.A. conforme a la factibilidad técnica. ▪ Recibir los requerimientos de la Entidades del Estado y asesorar por medio de canales de comunicación o reuniones. ▪ Gestionar la suscripción del Convenio Marco y Acuerdo Específico, y darle seguimiento hasta concretar eficientemente la provisión de los servicios. ▪ Gestionar cualquier modificación de los servicio, según requerimiento de la Entidad, y documentarlo mediante Adenda o Anexo.
▪ Facturar los Servicios Otorgados. ▪ Gestionar las documentaciones para la facturación de los Servicios. ▪ Notificar a la Entidad sobre la situación de estado de cuenta de los servicios contratados. ▪ Realizar el seguimiento de los Tickets hasta subsanar los problemas técnicos o inconvenientes surgidos con la conectividad e informar a la Entidad el estado de los Tickets. ▪ Responder a la Entidad por otras cuestiones administrativas.

Por otro lado, en caso de que se requiera se podrá remitir por Nota el esquema de escalamiento de soporte técnico y atención comercial y administrativa garantizado para el MJ.

47

Costo unitario de Kit de Accesorios Opticos	277.150

Cordiales saludos

Ing. Alcides Insaurralde
Departamento Ventas Corporativas
COPACO S.A. -Cruz Del Defensor esq. Avda. Mcal. López
Edif. Chufi – 3º Piso.
Tel. +595214194710

NOTA UETIC OBSERVACIONES AL CONVENIO.pdf
357 KB

42

Ministerio de JUSTICIA

CARATULA DEL DOCUMENTO

19316/19
07/11/2019

Paraguay de la gente

DOCUMENTO NUMERO.

19316/19

COPACO

07/11/2019

Datos del documento	
Tipo Origen	Externo
Recurrente	LIC. HERNAN R. FRANCO M., COPACO
Nro. Origen	982/2019
Tipo documento	Nota
Descripción	EN RESPUESTA A LA NOTA MJ/GM N° 105/2019- EXP. 5359/2019
Información específica	
Asunto	EN RESPUESTA A LA NOTA MJ/GM N° 105/2019- EXP. 5359/2019
Dirigido a	MINISTRA SUSTITUTA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección de Contrataciones
Entrada Nº: 74
Fecha: 07 - 11 - 19. Hora: 14:20
Recibido por: Alicia Pino Secretaria UOC - MJ
Firma:

DIRECCION DE CONTRATACIONES - MJ
Programación ☐
Convocatoria ☒
Evaluación ☐
Asesoría Técnica ☐
Control y Seguimiento ☐
Archivo ☐

Preparar nota de respuesta (proforma) p/ la elaboración por parte de Secretaría General.

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

43

ID: 929590 -

Nota GC Nº 982/2019

Asunción, 04 de noviembre del 2019

Señora
Cecilia Pérez Rivas, Ministra Sustituta
MINISTERIO DE JUSTICIA
Avda. Rodríguez de Francia esq/ EE.UU
Asunción, Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a la **Nota MJ/GM/N°105/2019** ingresada a través del **Expte. Nº 5359/2019**, mediante la cual solicita a COPACO S.A. el aval correspondiente para la contratación de servicios de Internet de otra proveedora por el plazo de (4) cuatro meses, en base a las consideraciones expuestas y al cronograma de trabajo remitido al MINISTERIO DE JUSTICIA según **Nota GC /DVLC Nº 976/19** de la Gerencia Comercial de COPACO S.A.

Al respecto, la solicitud de excepción que requiere la Entidad deberá ser tramitada ante la Dirección General de Empresas Públicas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 415 del Decreto Nº 1145/2019.

Por otro lado, se consulta el estado en que se encuentra la aprobación tanto del presupuesto remitido por **Nota GC/DVLC Nº 961/19** como del borrador del Convenio Marco y Acuerdo Específico remitido por **Nota GC/DVLC Nº 976/19**, teniendo en cuenta que el cronograma de implementación inicia a partir de la formalización del Convenio Marco y Acuerdo Específico.

Ante cualquier consulta adicional, se ruega contactar a la División Licitaciones y Convenios, al 021-419-4719.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente,

Lic. Hernán R. Franco M.
Gerente Comercial
COPACO S.A.

HRFM/mach

43

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA DGAF N°263../2019

Asunción, 11 de Noviembre de 2019

Señores
TIGO PARAGUAY
Gerencia Tigo Business
Presente

Me dirijo a ustedes, con el objeto de poner a consideración cuanto sigue:

Que el contrato de la ampliación suscripto entre el Ministerio de Justicia y la empresa TELECEL S.A. por la prestación de servicios de internet, finaliza el próximo 13 de noviembre del corriente, y conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1145/2019 que reglamenta la Ley de Presupuesto de Gastos de la Nación del presente ejercicio, toda entidad pública deberá contratar dicho servicio con la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.).

En ese sentido, se ha consultado a dicha empresa estatal si cuenta con la capacidad material para la prestación del servicio a esta Secretaría de Estado, a lo que esta ha contestado positivamente, presentando posteriormente un cronograma de trabajo.

Al respecto, y tomando en consideración el cronograma presentado por COPACO y la necesidad de contar con el servicio de manera ininterrumpida, se ha solicitado a la Dirección General de Empresas Públicas mediante nota MJ/GM/N° 106 de fecha 31/10/19 una excepción para la contratación del servicio, por un plazo de cuatro (04) meses, para evitar sufrir algún tipo de interrupción en la conexión a internet en los diversos establecimientos penitenciarios, así como en todas las dependencias con la que actualmente cuenta con dicha conexión, mientras dure las adecuaciones técnicas por parte de la COPACO.

A la fecha este Ministerio está aguardando la respuesta a nuestra solicitud por parte de la Dirección General de Empresas Publicas, ínterin ya hemos programando la contratación por la vía de la excepción, por lo que solicitamos su parecer al respecto y la aprobación correspondiente para suscribir un nuevo contrato con la empresa TELECEL S.A. por el periodo mencionado en el párrafo anterior.

Sin otro particular, y en espera de una consideración favorable, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Eduardo A. Zarza
5 941.088
11/11/19
15:34 hs

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

tigo business
Una solución para cada negocio

Asunción, 12 de noviembre del 2019

Señores
MINISTERIO DE JUSTICIA
Unidad Operativa Contratación
PRESENTE

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., con relación al **Contrato Nº *48/2018***, y referencia a la **Licitación Pública Nacional N° *04/2018*, para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET"* – ID:*339.698*.**

En tal sentido, y en seguimiento a la previa notificación de fecha 29 de agosto de 2019 con mesa de entrada nro. 1066, le recordamos que el próximo 13 de noviembre de 2019 finaliza el contrato de prestación de servicio, motivo por el cual procederemos al corte del mismo el día 30 de noviembre del 2019.

Sin otro particular, me despido atentamente.

JUAN JOSÉ PEFAUR
Canal Gobierno
TELECEL S.A.

José Luis Scorza
Gerente Segmento Gobierno
Tigo Paraguay

48

Ministerio de
JUSTICIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

UETIC

ASUNCION, 18 de Noviembre de 2019

SEÑORA

ING. BERTA CARDOZO, Directora General

Dirección General de Administración y Finanzas

Ministerio de Justicia

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Y por su intermedio a quien corresponda en relación a la respuesta de las observaciones del CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA (COPACO S.A.).

Esta unidad aprueba las respuestas enviadas por COPACO S.A. en todos los puntos de las observaciones marcadas, dando asi curso a que dichas tareas de cableado y estructuración de la red VPN para el Ministerio de Justicia y el Registro Civil se inicien lo antes posible, no obstante observar en el transcurso de los trabajos especificaciones concretas sobre los puntos clausula octava y clausula novena

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla cordialmente.

Juan Manuel Paez

DIRECTOR - UETIC – MJ

47

CC: Lic. Alicia Franco – Directora

Direccion de Contrataciones